

CIRCULAR No. 0036 DE 2017

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
**ASUNTO: REPORTE DE LOS EXCEDENTES DE DOCENTES EN LA PLANTA DE CARGOS
DOCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017

De conformidad con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a las Secretarías de Educación Certificadas, en consonancia con el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 22 ibídem, se hace necesario recordar a los Directivos Docentes Rectores el deber que les asiste de realizar el reporte de los docentes sin carga académica por no existir necesidad del servicio, y aquellos que no posean idoneidad para ejercer el cargo docente en el cual fue nombrado; para lo cual, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. TIPO DE NOMBRAMIENTO

Es necesario revisar el tipo de nombramiento del docente de acuerdo a la vacante para el cual fue asignado en la institución educativa; a fin de dar prioridad a los docentes con derechos de carrera (nombramientos en propiedad, nombramientos en periodo de prueba, nombramientos en provisionalidad).

2. ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCION

Los docentes con mayor tiempo de servicio en el establecimiento educativo poseen mayores posibilidades de permanencia; lo anterior de acuerdo a la idoneidad del educador.

3. RECOMENDACIONES POR LA AUTORIDAD MEDICA COMPETENTE

Los docentes con recomendaciones médicas por la autoridad competente, siempre que se encuentren en garantía de ofrecerlas en la institución, deben tener prioridad.

Lo anterior, con la finalidad de que esta Secretaría adelante las actuaciones administrativas correspondientes tendientes a efectuar la reubicación del educador.

Cordialmente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyecto: Jaminiz Manotas Polo – Profesional Universitario
Reviso: Claudia Torres Sibaja – Asesora Jurídica
Aprobó: Adriana Meza Consuegra – Jefe Oficina Gestión Administrativa docente